



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1409/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA FP-UNA" ID N° 470.512**

27 de octubre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/657/2025, de fecha 27 de octubre del 2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la redacción de Resolución, para la adjudicación a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC: 80048624-2 representada por el Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA FP-UNA", ID 470.512

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de octubre del 2025 remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 1259/2025 de fecha 30 de setiembre del 2025, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación CORPORACION LEMURIA S.A. con RUC: 80048624-2 representada por el Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC: 80048624-2 representada por el Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA DE LA FP-UNA", ID 470.512, por un monto total de guaraníes un mil ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil doscientos doce (G. 1.845.837.212.), a ser imputado al Objeto del Gasto 522 - CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL; 538 - HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL; 541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Arq. Quintín Fernández, para el seguimiento técnico, debe controlar que la Obra sea ejecutada conforme al cronograma de Obras y en función a las especificaciones y diseños técnicos; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana